



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 18/05/2022 y 20/05/2022. Pasa a despacho para proveer.

Armenia, Quindío; 31 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Primero (1) de junio de de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DESPACHO COMISORIO
RADICACIÓN : 250003121001**2019-00028-01 D.C.**

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente las constancias del diligenciamiento de la notificación encomendada dentro del presente asunto adelantada por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA de esta ciudad, con reporte negativo de entrega, bajo el argumento que en la dirección de destino se le informó al citador que se desplazó hasta la dirección referida en el despacho comisorio que no conocían a la destinataria.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará la devolución del presente exhorto sin diligenciar al despacho comitente, por imposibilidad de agotar su objeto.

Para tal efecto, remítase por medio del **Centro de Servicios Judiciales de la Ciudad**, el correspondiente despacho comisorio sin diligenciar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 02 de junio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c87fe0bbcdac72a05c459e3f1059ae47bf346f5fde05871659af2610378df84e**

Documento generado en 01/06/2022 07:30:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>